



STESV
202633600484421
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Abril 14 de 2026

Señor

WILMAR CASTRO AMAYA

NO REGISTRANO REGISTRA

Bogotá - Bogotá DC

REF: Contrato de obra IDU-1013-2022 “CONSTRUCCIÓN DE LA INTERSECCIÓN A DESNIVEL DE LA AUTOPISTA SUR (NQS) CON AVENIDA BOSA Y PROLONGACIÓN DE LA AVENIDA LAS TORRES HASTA LA CONEXIÓN DE CALLE 59 SUR (AVENIDA BOSA)”. Respuesta a comunicado BTE No. 2240252026 radicado IDU 202618500479002 del 27/03/2026 a Derecho de Petición sobre contrato de obra IDU-1013-2022.

Cordial saludo,

En atención a la solicitud contenida en el oficio y copia de la referencia, dadas las competencias fijadas en el Acuerdo Distrital 004 de 2025 *“Por el cual se adopta la estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano –IDU, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones”*, a continuación, se brinda respuesta, con base en los reportes y la documentación preparada por la Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial y la Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte de la Dirección Técnica de Construcciones, en los siguientes términos, previa transcripción de la misma así:

“(…) Y para cuando el de la Av Bosa, terminal del sur ? (…)”

Respuesta: Por medio del presente nos permitimos informar que el proyecto objeto de su petición se ejecuta en el marco del Contrato de Obra IDU-1013-2022 cuyo objeto es ***“CONSTRUCCIÓN DE LA INTERSECCIÓN A DESNIVEL DE LA AUTOPISTA SUR (NQS) CON AVENIDA BOSA Y PROLONGACIÓN DE LA AVENIDA LAS TORRES HASTA LA CONEXIÓN DE CALLE 59 SUR (AVENIDA BOSA)”***, respecto del cual, el seguimiento control y vigilancia correspondiente, es realizado a través del contrato de interventoría IDU-1220-2022, cuyo objeto es ***“Interventoría Integral A La Construcción De La Intersección A Desnivel De La Autopista Sur (NQS) Con Avenida Bosa Y Prolongación De La Avenida Las Torres Hasta La Conexión De Calle 59 Sur (Avenida Bosa)”***.

Para la semana 185 con corte al 06 de abril de 2026 se tiene que el contrato de obra pública IDU-1013-2022 se encuentra en ejecución, con un reporte de avance del 42,52%. Así mismo, se informa que el contratista de obra viene ejecutando labores en

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



STESV
202633600484421
Información Pública
Al responder cite este número

doble turno. Para ello, cuenta con cuatro (4) frentes de trabajo en jornada diurna, con un total de 323 personas en obra, y un (1) frente adicional en jornada nocturna, con 16 personas, fortaleciendo el ritmo de ejecución del proyecto.

Con relación a las dificultades presentadas en el desarrollo del contrato de obra, nos permitimos informar que además de la afectación predial que se había presentado con relación al predio con RT 52052 (Almagrario), el cual fue entregado al contrato el pasado 24 de febrero de 2026, así mismo, en la ejecución del contrato, se presentaron modificaciones de carácter técnico al contrato, de acuerdo con el diseño inicial del proyecto, su ejecución contemplaba la construcción y renovación de redes de Empresas de Servicios Públicos (ESP) como ENEL, VANTI, EAAB, ETB y telemáticos, incluyendo obras subterráneas para la conexión y optimización de redes secas y húmedas existentes y el método constructivo previsto, conforme al estudio de consultoría inicial, era la excavación a zanja abierta, el cual se basaba en el inventario de redes suministrado por las ESP al momento de la consultoría.

No obstante, durante el desarrollo de las actividades, el contratista en cumplimiento de sus obligaciones, auscultó el trazado de las redes de servicios públicos, encontrando interferencias de redes que no estaban registradas en los inventarios de las empresas de servicios públicos, así como alineamientos que no correspondían estrictamente a lo allí planteado, sumado a condiciones geotécnicas adversas identificadas en algunos sectores del proyecto.

A partir de un análisis del entorno y las particularidades de la Autopista Sur (NQS) y la Avenida Bosa, se determinó que las interferencias entre las redes existentes y las proyectadas impedían el alineamiento y la instalación mediante excavaciones a zanja abierta, que, sumado a las condiciones geotécnicas y a las restricciones de movilidad generadas al crear nuevos cierres sobre la Autopista Sur, conllevó a la evaluación de alternativas de solución técnicamente viable, concluyendo que la metodología técnicamente más viable es la construcción de redes por el método sin zanja.

En virtud de lo anterior y a la gestión predial del proyecto, se incorporaron al proyecto los ítems no previstos para la implementación de la nueva alternativa constructiva, así como el tiempo necesario para su ejecución y el cumplimiento total del objeto contractual. Para ello, se amplió el plazo del contrato, estableciendo como nueva fecha de finalización el **18 de julio de 2027**.

El Instituto de Desarrollo Urbano, en coordinación con el contratista, la interventoría y las entidades involucradas, continúa implementando acciones orientadas a mitigar los impactos temporales en el sector, comprendiendo las molestias que puedan generarse

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2



STESV
202633600484421
Información Pública
Al responder cite este número

y reiterando que las obras tienen como propósito mejorar la movilidad y la calidad de vida de la comunidad de la localidad de Bosa.

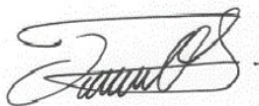
Finalmente, se informa que cualquier inquietud relacionada con el proyecto IDU-1013-2022, el contratista de obra CONSORCIO CC INTERSECCIÓN AV. BOSA, puede responderla mediante los canales Punto IDU dispuestos por el Contratista, tales como:

- Dirección: Kr 77 g # 60 39 sur Bosa Central
- Horario de atención: Lunes a viernes: 8:00 am - 12:00 m y 1 pm - 4:30 pm. Los sábados: 8:00 am - 10: 00 am
- Correo electrónico: puntoidu1013-2022@conconcreto.com
- Teléfono: 3105825345

Agradecemos su interés y reiteramos la voluntad de servicio y atención a todo requerimiento ciudadano, fundamento que orienta la gestión del IDU; de igual forma estaremos pendientes en caso de requerir cualquier complemento a nuestra respuesta.

En los anteriores términos se da respuesta de fondo, completa y de manera oportuna a su petición, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el título correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,



LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN

Director Técnico de Construcciones (E)

Firma mecánica generada el 14-04-2026 03:08:17 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Aprobó: JAIRO LEONARDO JIMENEZ FERREIRA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Revisó: LUZ ANGELA GARZON URREGO-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Revisó: CARLOS ENRIQUE TAMAYO GOMEZ-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Revisó: SERGIO EFREN CELY CABEZAS-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Elaboró: MARIA MERCEDES SUAREZ CASAS-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.